



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 54772

(CUI. 76001600019320091722201)

EDUARDO VALLEJO ECHAVARRÍA

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y del auto de 24 de noviembre de 2021, proferido por el señor Magistrado **HUGO QUINTERO BERNATE**, durante el lapso comprendido entre **el veintiséis (26) de enero de 2022, a las 8 a.m. hasta el quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las 5 p.m.**, se corrió el traslado a las partes e intervinientes para que presentaran por escrito sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación presentada por el apoderado de víctimas, contra la sentencia proferida el 27 de noviembre de 2018 por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, que confirmó el fallo absolutorio dictado por el Juzgado Tercero Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento de esa ciudad, en favor de **EDUARDO VALLEJO ECHAVARRÍA**, por el delito de homicidio culposo. Dentro de dicho término se allegó lo siguiente:

- Memorial del doctor **JORGE HERNAN DIAZ SOTO**, Fiscal 1º Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en nueve (9) folios. Recibido el 8 de febrero de 2022.
- Memorial del doctor **MIGUEL ALEJANDRO PANESSO CORRALES**, Procurador Segundo Delegado para la Casación Penal, cuatro cuatro (10) folios. Recibido el 15 de febrero de 2022.
- Memorial del doctor **ALFONSO MARTÍNEZ SALCEDO**, Defensor de EDUARDO VALLEJO ECHAVARRÍA, no recurrente, con once (11) folios. Recibido el 14 de febrero de 2022.
- Memorial del doctor **DIEGO SANDOVAL SANDOVAL**, Apoderado de víctimas - recurrente, cuatro cuatro (10) folios. Recibido el 26 de enero de 2022.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se

Realizó: Camilo D.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143
www.cortesuprema.gov.co



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, el cual **vence el veintidós (22) de febrero de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022).


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal

Sala Casación Penal @ 2022